PLAZA MAYOR MEDELLÍN
CONVENCIONES Y EXPOSICIONES

Medellín 27 de octubre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO No 11 DE 2016

OBJETO:
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

CONSIDERACIONES

1. Que **PLAZA MAYOR** requiere del arrendamiento de equipos de cómputo para su funcionamiento.

2. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** cursó el proceso de Selección Simplificado No 11 de 2016 cuyo objeto es "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**", con un presupuesto oficial total de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($231.548.168) IVA INCLUIDO**, respaldado en la disponibilidad presupuestal No. XOP07 758 del 27/9/2016 y recomendado por el Comité de Contratación de **PLAZA MAYOR**, en sesión del 27 de septiembre de 2016.

3. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** publicó en la página web www.plazamayor.com.co los pliegos de condiciones y profirió través de acto administrativo del 14 de octubre de 2016 el inicio del proceso de Selección Simplificado No. 11 de 2016.

4. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 24 de octubre 2016 siendo las 4:00 pm, fecha y hora del cierre del recibo de propuestas, **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** recibió propuestas de los oferentes **NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.**, **PRICELESS COLOMBIAS.A.S.** y **UNIPAR UNIALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.**

5. Que siendo las 4:05 pm de esta misma fecha, se dio inicio a la audiencia de apertura de sobres en la cual se verificaron las propuestas recibidas de la siguiente manera:

No	Nombre de Proponente	Folios	Fecha y hora de Recepción de la propuesta	Valor de la propuesta IVA INCLUIDO
1	NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.	52 folios y USB	24/10/2016 a las 3:15 pm	$5.499.787 más IVA
2	PRICELESS COLOMBIAS.A.S.	65 folios y un CD	24/10/2016 a las 3:40 pm	$6.313.369,01 IVA INCLUIDO

3	UNIPAR UNIALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	62 folios y un CD	24/10/2016 a las 3:43 pm	$225.921.600 IVA INLUIDO

6. De conformidad con el cronograma del proceso se procedió a la realización de la evaluación de los requisitos habilitantes la cual no asigna puntaje, simplemente a través de ella se determina si las propuestas recibidas cumplen con los requisitos y calidades de participación de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

a) Capacidad Jurídica

Documento	NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.	UNIPAR UNIALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	PRICELESS COLOMBIAS.A.S.
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o de la persona natural	FALTA	CUMPLE	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Accionistas, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contratar	NO REQUIERE	CUMPLE	NO LE APLICA
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado	NO LE APLICA	NO LE APLICA	CUMPLE
Certificación de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Boletín de responsables fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro úncio de Proponentes (RUP) opcional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta	Póliza No 1718161-4 con vigencia desde el 24/10/2016 al 24/1/2017, por valor de $23.154.817 y expedida por suramericana el día 21/10/2016	Póliza No 33-45-101061300 con vigencia desde el 21/10/2016 al 31/1/2017 por valor de $23.154.817 y expedida por seguros	Póliza No 05 GU070402 con vigencia desde el 21/10/2016 al 30/1/2017 por valor de $22.600.000 y expedida el 20/10/2016 por Confianza
CONCLUSIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexos	NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.	UNIPAR UNIALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	PRICELESS COLOMBIA S.A.S.
Anexo1. Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2: Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3: Formato de propuesta economica	NO CUMPLE toda vez que el proponente modificó el anexo No 3 del pliego de condiciones, presentado su propuesta en un formato diferente, por lo tanto se rechaza la propuesta con base al numeral 12 de las causales de rechazo	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4: Formato no Inhabilidad de Contratistas y Proveedores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5: Formato del proponente no inscrito en RUP	CUMPLE	NO LE APLICA	NO LE APLICA
Anexo 6. Formato de experiencia de contratos acreditados en el RUP	NO LE APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7. Formato constitución de consorcio	NO LE APLICA	NO LE APLICA	NO LE APLICA
Anexo 8. Formato unión temporal	NO LE APLICA	NO LE APLICA	NO LE APLICA
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

B. Experiencia. La experiencia para participar en el presente proceso de selección, será verificada a partir de máximo tres (03) certificados de experiencia cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, los cuales hayan sido ejecutados al cierre del proceso de selección y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

Si los certificados son de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en el mismo.

Si el proponente se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) la experiencia para participar en el presente proceso de selección, será verificada por **PLAZA MAYOR** a partir de la información contenida en el RUP.

En este caso el proponente debe acreditar como experiencia, contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto contractual se encuentre codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno de los siguientes códigos:

Contrato Código del Clasificador de Bienes y Servicios como proveedor	Descripción	Cuantía
81112400	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de	336 SMLMV lo cual equivale al valor del presupuesto oficial del proceso de selección
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	336 SMLMV lo cual equivale al valor del presupuesto oficial del proceso de selección

Para efectos de la evaluación de la experiencia, se tendrán en cuenta máximo **TRES (3)** contratos cuyo objeto se encuentre codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), por tal motivo, el listado de códigos UNSPSC, enmarcan las alternativas que se tendrán en cuenta para certificar la experiencia exigida, la sumatoria de los **TRES (3)** contratos debe ser mayor o igual a 336 SMLMV.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.						
No contrato	Contratante	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha termianción	Valor	Cumple/No cumple
41600015	Corresponsales colombia	Alquiler equipos de computo, estaciones de trabajo, posrtatiles y workstation	15/02/2016	En curso	$299.452.414	NO CUMPLE
41600003	Jarbet	Alquiler de servidores y estaciones de trabajo	26/02/2014	En curso	$54.657.221	NO CUMPLE
416000017	Tennis	Alquiler de equipos de computo		En curso	$208.660.500	NO CUMPLE
CONCLUSIÓN						NO CUMPLE

Los contratos relacionados por el proponente **NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.** se encuentran sin finalizar por lo que no pueden ser aceptados toda vez que se exige que hayan sido ejecutados al momento del cierre del proceso.

Así mismo no se aportan las certificaciones de experiencia donde se valida la información de cada uno de ellos incumpliendo con el anexo No 5 del pliego de condiciones.

	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.			
	Contratos	Códigos UNSPSC	Valor en SMLMV	CUMPLE/NO CUMPLE
Contrato 1	24	81112400-81112500	2.188	CUMPLE
Contrato 2	35	81112400-81112500	641,61	CUMPLE
Contrato 3	37	81112400-81112500	270,58	CUMPLE
TOTAL EN SALARIOS MINIMOS			3.100	CONCLUSIÓN
				CUMPLE

	PRICELESS COLOMBIA S.A.S.			
	Contratos	Códigos UNSPSC	Valor en SMLMV	CUMPLE/NO CUMPLE
Contrato 1	9	81112500	192	CUMPLE
Contrato 2	19	81112500	757	CUMPLE
Contrato 3	17	81112500	3.794	CUMPLE
TOTAL EN SALARIOS MINIMOS			4.743	CONCLUSIÓN
				CUMPLE

C. Capacidad técnica.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas (Anexo 2)		
NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.	UNIPAR UNIALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	PRICELESS COLOMBIAS.A.S.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

D. Capacidad Financiera. Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2015, que repose en el RUP o en los estados financieros con este mismo corte si el proponente no se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En el caso de consorcio o uniones temporales, el RUP o los estados financieros serán presentados por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Plaza Mayor Medellín S.A, verificara la información financiera, con base a las dos opciones establecidas en el presente literal ya sea con el Registro Único de Proponentes o los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.			
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**INDICE DEL PROPONENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Índice de Liquidez	≥ 1: Mayor o igual a 1.	1,41	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento	≤ 65%: Menor o igual a 65%	0,64	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses	≥1: Mayor o igual a 1.	73,22	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN			**CUMPLE**

UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.			
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**INDICE DEL PROPONENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Índice de Liquidez	≥ 1: Mayor o igual a 1.	3,12	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento	≤ 65%: Menor o igual a 65%	0,24	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses	≥1: Mayor o igual a 1.	12	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN			**CUMPLE**

PRICELESS COLOMBIA S.A.S.			
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	**INDICE DEL PROPONENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Índice de Liquidez	≥ 1: Mayor o igual a 1.	1,54	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento	≤ 65%: Menor o igual a 65%	0,62	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses	≥1: Mayor o igual a 1.	11,19	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN			**CUMPLE**

E. Capacidad organizacional. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP o en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.			
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥8%: Mayor o igual a 8 %	0,42	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	≥4%:Mayor o igual a 4%	0,15	CUMPLE
CONCLUSIÓN			CUMPLE

UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.			
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥8%: Mayor o igual a 8 %	0,32	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	≥4%:Mayor o igual a 4%	0,24	CUMPLE
CONCLUSIÓN			CUMPLE

PRICELESS COLOMBIA S.A.S.			
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥8%: Mayor o igual a 8 %	0,58	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	≥4%:Mayor o igual a 4%	0,22	CUMPLE
CONCLUSIÓN			CUMPLE

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El proponente **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.** y **PRICELESS COLOMBIA S.A.S**, **Cumplieron** con todos los documentos de participación y requisitos habilitantes por lo que continúa en la etapa de evaluación de la oferta.

El proponente **NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.** no cumplió con todos los documentos de participación, ni con el requisito habilitante de experiencia.

Si bien el pliego trae la posibilidad de subsanar estas falencias, una vez revisado el anexo No 3 de la propuesta económica el comité evaluador se percata que el proponente modificó en su integralidad el anexo, por lo que de conformidad con el numeral 12 de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones se rechaza la propuesta "Cuando no se diligencie en su totalidad, el Anexo 3 "propuesta económica" o este sea modificado".

Así mismo se observa a folio 33 y 34 que los términos y condiciones de la propuesta en los numerales 2, 3, 5,7 no son consecuentes con lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo tanto estando en causal de rechazo no es necesario dar la opción al proponente de subsanar el documento de participación faltante y aclarar la experiencia, toda vez que se ha configurado la causal de rechazo.

La entidad contratante realiza los anexos con el fin de tener unificados los documentos a diligenciar por parte de los proponentes para garantizar las mismas condiciones de valoración y evaluación, por esta razón es que se tiene este numeral como causal de rechazo.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité Evaluador designado por **PLAZA MAYOR** para el presente proceso será el órgano responsable de la evaluación de las ofertas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas.

El Comité Evaluador recomendará al Comité de Contratación de **PLAZA MAYOR** adjudicar la oferta que obtuvo el mayor puntaje de calificación y el primer lugar en el orden de elegibilidad, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, de experiencia, técnico y financiero.

Se evaluarán las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

Para la evaluación de la oferta **PLAZA MAYOR** tendrá en cuenta el valor total IVA incluido descrito en el Anexo 3 y el orden de elegibilidad se realizará por el menor valor ofertado en el citado anexo.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Menor precio ofrecido	**100**
TOTAL	**100**

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 100 puntos de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, utilizando la siguiente formula:

Formula Evaluación Propuesta Económica

P= 100 x Pm/Pi	P:	Puntaje para el factor precio
	Pm:	Valor oferta más económica
	Pi	Valor propuesta a comparar
	100	Puntaje máximo asignado al factor

DETALLES DE LA EVALUACION.

1. El proponente **UNIPAR UNIALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.** presenta la siguiente oferta:

2. EQUIPOS PORTATILES: VALOR MES: $ 225.921.600 IVA incluido.

FORMULA:

$$Pe = \frac{Pm \times 100}{Pi}$$

Pe= (Pm X 100)/Pi
Donde:
Pe: Puntaje para el factor valor total de la propuesta.
Pm: Valor de la propuesta que presente el menor valor.
Pi: Valor de la propuesta evaluada.
100: Puntaje máximo asignado a la propuesta de menor valor.

APLICACIÓN DE LA FORMULA:

$$Pe = \$\ \frac{225.921.600 \times 100}{\$\ 225.921.600} = 100 \text{ PUNTOS}$$

Conclusión: asignación de puntaje: 100 puntos

3. El proponente PRICELESS COLOMBIA S.A.S presenta la siguiente oferta:

EQUIPOS PORTATILES: VALOR MES: $ 227.281.284 IVA incluido.

FORMULA:

$$Pe = \frac{Pm \times 100}{Pi}$$

Pe= (Pm X 100)/Pi
Donde:
Pe: Puntaje para el factor valor total de la propuesta.
Pm: Valor de la propuesta que presente el menor valor.
Pi: Valor de la propuesta evaluada.
100: Puntaje máximo asignado a la propuesta de menor valor.

APLICACIÓN DE LA FORMULA:

$$Pe = \$\ \frac{225.921.600 \times 100}{\$\ 227.281.284} = 99.40 \text{ PUNTOS}$$

Conclusión: asignación de puntaje: 99.40 puntos

EVALUACIÓN CONSOLIDADA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

FACTOR	PUNTAJE	UNIPAR UNIALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	PRICELESS COLOMBIA S.A.S
Menor precio ofrecido	100	100	99.40
TOTAL	PUNTOS	100	99.40

PLAZA MAYOR MEDELLÍN
CONVENCIONES Y EXPOSICIONES

La propuesta presentada por la empresa **UNIPAR UNIALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.**, cumple con los requisitos de participación y de evaluación, obtuvo el mayor puntaje de calificación y el primer orden de elegibilidad, por lo que se recomienda al Comité de Contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** adjudicar a dicha empresa el contrato derivado del Proceso de Selección Simplificado Nº 11 de 2016, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. "**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($225.921.600) IVA INCLUIDO**

Cordialmente

HERNAN ECHAVARRIA
Coordinador TIC
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

David Angel Sanchez
DAVID ANGEL SANCHEZ
Abogado
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.